

NOTIFICACIÓN SANCIONES

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de Marzo de 2016.

COMUNIDAD ESTUDIANTIL ATENAS ESTUDIOS SUPERIORES

Estimada comunidad estudiantil, la Academia y equipo administrativo estamos muy interesados en generar un ambiente escolar libre de violencia, es por ello que en la pasada 31ª reunión de Academia del 28 de Enero de 2016 se determinó que para el ciclo escolar que apenas comienza, se implementarán acciones preventivas y correctivas respecto a toda conducta que refleje intención de violentar o trasgredir la integridad física y psicológica de cualquier persona que se encuentre inmersa en nuestra comunidad académica.

Las acciones preventivas y correctivas que se han determinado por la Academia, cuerpo colegiado constituido por docentes de la institución, han sido determinadas posterior a su previo análisis. Estas acciones que se han definido como consecuencias o sanciones ante conductas de violencia, acoso y hostigamiento son las siguientes:

- 1.- Apercibimiento escrito.
- 2.- Actividad extracurricular.
- 3.- Acompañamiento psicopedagógico.
- 4.- Suspensión de clases por 3 días sin derecho a justificar.
- 5.- Baja definitiva de la institución.

En caso de que una persona incurra en alguna conducta de violencia, acoso y hostigamiento, la Academia analizará el caso y determinará la sanción o consecuencia que se considere necesaria y esta será inapelable, puede que se aplique una o varias de ellas según la gravedad de la conducta.

Esperamos que la presente notificación tenga un efecto preventivo, evitando aplicar alguna de estas consecuencias. Es importante recordar que la base de todo vínculo social benéfico es el respeto, por lo que exhortamos a la comunidad de Atenas Estudios Superiores a conducirse de manera adecuada dentro de los lineamientos básicos de convivencia, con el objetivo de promover un ambiente propicio para el desarrollo profesional y humano.

“Sabiduría, Estrategia y Democracia”.

A T E N T A M E N T E

**M. EN A. VIRIDIANA CERECEDO CORNEJO
DIRECTORA GENERAL**